

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68596** BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 724/2017 A.

NIG: 0801947120178000891.

Fecha del auto de declaración. 10 de noviembre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario-abreviado.

Entidad concursada. EYETOK, S.L., con CIF B65998155, con domicilio en Ca l'Alegre de Dalt, 55, 4º 1ª, 08024 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

CARME TORT CARRÉ, de profesión economista.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 604, 4º 2ª, 08021 - Barcelona.

Dirección electrónica: [smrcons@smrcons.com](mailto:smrcons@smrcons.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C), Planta 13 - Barcelona.

Barcelona, 14 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084091-1